



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2019- MDLB

La Brea, 2 de Enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 191° de la constitución política del estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N°27680, Ley de reforma constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 .

Que, el artículo 2° de la ley de bases de la carrera administrativa, Dec. Leg N° 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el manual normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en los artículos 12°, 23°, 25°, 26° y 77° del decreto supremo N° 005-90PCM, que aprueba el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa.

Que, el artículo 77° de decreto supremo N° 005-90PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, precisando que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, el numeral 17° del artículo 20) de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de bases de la carrera administrativa y de sus reglamentos facultativos al alcalde en su calidad de titular del pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

Que, mediante resolución de alcaldía N° 004-01-MDLB-2018 de fecha 03 de Enero del año 2018 se designó a partir de dicha fecha, al **ARQ GERMAN DAVID BUOLANGER AGUIRRE** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de la Brea.

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de alcaldía N° 004-01-MDLB-2018 de fecha 03 de Enero del año 2018 que designa al **ARQ GERMAN DAVID BUOLANGER AGUIRRE** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, de la Municipalidad Distrital de la Brea - Negritos en merito a los considerando expuestos agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente, al **INGENIERO JULIO CESAR ARÉVALO OLIVARES** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, de la Municipalidad Distrital de la Brea, quien asumirá las funciones de su competencia de acuerdo al reglamento de organización y funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El citado funcionario deberá presentar a la administración y área de personal, en un plazo no mayor a quince (15) días la correspondiente declaración jurada de Bienes y Rentas.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal, Administración, unidad de Personal y personal involucrado para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la jefatura de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de este Distrito.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE